



MOGÁN: LICENCIAS DE EMBARQUE HACIA AMÉRICA (1851-1894) (NUEVA APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA EMIGRACIÓN TRANSMARINA)

BOARDING LICENSES IN MOGÁN (1851-1894) (NEW INPUT TO TRANSMARINE EMIGRATION KNOWLEDGE)

Jesús Emiliano Rodríguez Calleja*

Cómo citar este artículo/Citation: Rodríguez Calleja, J. E. (2023). Mogán: licencias de embarque hacia América (1851-1894). (Nueva aportación al conocimiento de la emigración transmarina). *XXV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2022), XXV-067. <https://revistas.grancanaria.com/index.php/chca/article/view/10904>

Resumen: La recuperación de Licencias de Embarque en el Archivo Municipal de Mogán (Gran Canaria-Las Palmas-España), nos permite aportar nuevos datos para un mayor conocimiento de la emigración transmarina canaria, durante la segunda mitad del siglo XIX, al aportarnos datos sobre la identidad y características personales de los emigrantes, como sus profesiones, preferentemente de jornaleros y labradores; sus edades, en la mayoría de los casos entre los quince y veinte años; así como sus domicilios dentro del territorio municipal; sus motivos de salida, preferentemente por el deseo de mejorar su fortuna, pero también por reencuentros familiares con esposos, hijos o hermanos que hicieron salidas con anterioridad por lo que se observa un efecto llamada, así como las secuencias de salidas y los lugares de destino, de manera exclusiva hacia la isla de Cuba.

Palabras clave: Licencias de embarque, edades, embarque, fortuna, identidades, Mogán, profesiones, transmarino.

Abstract: The recovery of Boarding Licenses in Mogán' Municipal Archive (Gran Canaria-Las Palmas-Spain), allows us to provide new information for a bigger knowledge of canarian transmarine emigration, during the second half of the 19th Century, providing us information about the identity and personal characteristics of the emigrants, such as their professions, mostly laborers and farmers; their ages, in most cases between fifteen and twenty years; as well as their domiciles within the municipal territory; their leaving reasons were, mainly the desire to improve their fortune, but also for family reunions with husbands, children or siblings that had departure before, observing a call effect; as well as the departures' sequences and destination places, almost exclusively to the island of Cuba.

Keywords: Boarding Licenses, Cuba, Ages, Boarding, Fortune, Identities, Mogán, Professions, Transmarine.

INTRODUCCIÓN

Son múltiples y diversos los estudios que sobre la emigración canaria al continente americano se pueden consultar, en cualquier referencia bibliográfica, pero la presente comunicación no trata de redundar en lo ya expuesto sobre el tema por diferentes autores y estudiosos¹. Nos detendremos, de manera exclusiva, en el contenido de documentación que hace referencia a licencias de embarque, recuperadas en el Archivo Municipal de Mogán², clasificadas como Consentimientos y Salvoconductos, y que atienden a documentación conocida como Comendaticias, que se prolongan temporalmente, para el siglo XIX, desde 1851 a 1894, aunque

*Doctor en Historia Moderna. C/Aguadulce, nº 13, P. 2, 35004. Las Palmas de Gran Canaria, España. Teléfono: +34630545299; correo electrónico: callejadevillaveta@yahoo.es.

1 De manera preferente HERNÁNDEZ GARCÍA (1981), MACÍAS HERNÁNDEZ (1991) y HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (2005), entre otros muchos.

2 Cuya referencia de inventario queda señalada en el apartado de Fuentes.

no de manera continuada en todos los años del ámbito que se manifiesta³, siendo la serie más prolongada la que se extiende entre 1888 y 1894, ambos inclusive.

La falta de inventariado, clasificación, ordenación y catalogación de los fondos municipales, especialmente de la documentación histórica, como es el caso de las Comendaticias, en la mayoría de los municipios insulares, impide alcanzar un mayor conocimiento de la emigración transmarina durante la segunda mitad del siglo XIX. Además a ello se une una incorrecta clasificación de esta documentación entre otros documentos, lo que se pone de manifiesto en Mogán con una clasificación en Consentimientos y Salvoconductos, lo que dificulta su localización, sin descartar la pérdida documental por un mal almacenamiento, custodia sin rigor y traslados diversos que ha sufrido la documentación hasta su catalogación y archivo en la ubicación actual. La existencia de esta documentación en el Archivo Municipal de Mogán, siendo la de mayor antigüedad fechada en 1851 y la más moderna en 1894, ya señalan la costumbre y mecánica de la elaboración de estos documentos a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, pero al conservarse tan sólo para trece años, y muy espaciados entre sí, salvo para la serie continuada de 1888 a 1894, ya demuestra la pérdida de documentación de un buen número de años, puesto que en las series que se muestran para otros municipios⁴, también con lagunas temporales, hay años que faltan en Mogán, lo que da a entender que la emigración era un proceso constante y que en los años que no aparece documentación, no ha de entenderse como ausencias de salidas, sino como pérdida de las solicitudes, aunque muchas de ellas han quedado en la memoria oral que se ha transmitido entre las diversas generaciones de moganeros, así como que también otras aparecen reflejadas en documentación de diversa índole. Circunstancia que también pusimos de manifiesto en los Coloquios anteriores al tratar sobre las Comendaticias en Agüimes⁵.

En el estudio de esta documentación nos centraremos en la identidad de aquellas personas que solicitaron la licencia para emigrar; de los beneficiarios de las mismas; de sus edades y profesiones, y de su vecindad dentro del término municipal y de sus destinos. Con ello contribuimos al conocimiento de la identidad de solicitantes y emigrantes y que se añaden a las ya mostradas por otros autores y por nosotros⁶, lo que facilitará diferentes reconstrucciones familiares. (Identidades que quedan incluidas en Anexo adjunto).

LA DOCUMENTACIÓN. SU CONTENIDO

Los Consentimientos y Salvoconductos, que en realidad se trataba de Comendaticias, eran licencias de embarque, para emigrar legalmente desde Canarias hasta el continente americano, y que comienzan a aparecer a partir de finales de la década de 1840. Las licencias, que debían contar con conocimiento, e informe favorable de las autoridades gubernativas competentes, eran solicitadas por los propios interesados, o bien por un familiar directo, padre o madre, o por otros familiares, e incluso vecinos que se hacían responsables de ello. Las solicitudes se dirigían a los alcaldes de los municipios, con la inclusión de los datos personales e identidad, tanto de los solicitantes como de los beneficiarios, con indicación, e identificación, de las respectivas

³ Los años en que se conservan estas Licencias de Embarque son: 1851, 1859, 1866, 1873, 1885, 1886, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893 y 1894.

⁴ Recogidas en los anexos (Inéditos) a la obra de HERNÁNDEZ GARCÍA (1991), depositados en el Museo Canario, en Anexo Estadístico II, que son en la isla de Gran Canaria para los municipios de Las Palmas de Gran Canaria, entre 1848-1871 (pp. 663-821); Firgas, entre 1879-1897 (pp. 822-833); Gáldar, entre 1849-1862 (pp. 834-842); Santa María de Guía, entre 1849 y 1862 (pp. 843-870), y Teror, entre 1853 y 1880 (pp. 871-906).

⁵ RODRÍGUEZ CALLEJA (2021).

⁶ RODRÍGUEZ CALLEJA y VIERA ORTEGA (2015); RODRÍGUEZ CALLEJA (2021).

cédulas de identidad con su correspondiente número y clase, así como el estado civil, la edad, profesión, naturaleza y domicilio, pero también los motivos alegados para solicitar la salida, el buque de embarque, y otras condiciones especiales como las de no haber sido inducidos a emigrar, y disponer del correspondiente permiso paterno, o por no ser intento de evadir procedimientos que perjudicasen a terceros, o por estar alejados de abandonar a la familia, o por causas de eludir el servicio de las armas, pero también reflejando determinadas obligaciones, como la de comunicar el paradero definitivo, y la obligación, si les correspondiese, de inscribirse en las listas de quintos y reemplazos. Las Comendaticias de Mogán son más simples que las presentadas en la edición anterior de los Coloquios, sobre Agüimes.

Los principales motivos alegados eran los indicados en referencia a mejorar su fortuna, por proporcionarse recursos para su subsistencia y de los solicitantes, o por haber sido llamados por familiares directos e ir a su encuentro. Salvo excepciones muy concretas, dado que la mayoría de los solicitantes eran analfabetos, las comendaticias estaban firmadas por dos o tres testigos, que por lo general eran funcionarios municipales y que se repiten de manera constante.

Las solicitudes de licencias, por lo comentado, correspondían hacerla a los propios interesados, pero en caso de los menores de edad eran sus padres u otros familiares directos los encargados de ello. Sobresalen las peticiones por parte de mujeres viudas, e incluso de algunas madres solteras, lo que nos pone en contacto con el fenómeno de la ilegitimidad, como fueron las solicitudes que hicieron, María José de León, el 22 de junio de 1873, para su hija Josefa de León, con destino hacia Cuba, y la que cursó el 19 de septiembre de 1889, María Dolores Ramírez Montesdeoca, para su hijo Mariano Ramírez, con destino así mismo hacia dicha isla caribeña. En calidad de vecino pidió la licencia de embarque para pasar a Cuba, para José Lorenzo Moreno, por carecer de padres, el 8 de septiembre de 1886, Pedro Quintana Suárez que se presentó como tal y «curador», casado de 40 años de edad y de profesión pastor de ganado cabrío. En ocasiones son los propios interesados quienes solicitan la licencia de embarque, para ellos y sus esposas e hijas, o por ser hombre libre, como señaló Nicolás López cuando hizo su solicitud el 16 de agosto de 1859, para ir hacia La Habana, manifestando que: «no necesitaba licencia de nadie, y nadie se la puede negar». También encontramos a un huérfano de padres puesto que para Miguel Quesada Ramos hizo la solicitud su hermano Pedro Quesada Ramos, el 26 de octubre de 1894, con la indicación estar sus padres fallecidos. Cuando las solicitudes se hacían para menores de edad, éstos solían acompañar a sus padres, o madres y en el acto hacían petición de ser inscritos en los correspondientes alistamientos. En las licencias más antiguas, algunos solicitantes debían acreditar que no estaban sujetos al servicio militar, por medio de certificación expedida por el Comandante del Batallón de Santa María de Guía.

Salvoconductos de 1851 a 1866

Se trata de los documentos más antiguos encontrados y los más protocolarios y extensos, con juramento e información de los testigos, que daban cuenta de conocer a los solicitantes, acreditar que eran de buenas costumbres, que no tenían deudas de los fondos públicos, no estar sujetos al servicio de las armas, ni tener contraído compromisos que perjudicasen a terceras personas y que su finalidad era la de mejorar fortuna.

El salvoconducto más antiguo está fechado el 10 de marzo de 1851, solicitado por Juan José Morales, para viajar a La América, junto con su mujer María José Betancor y un hijo e hija, de los que ignoramos más datos al no poder reconstruir a la familia al no aparecer en los padrones municipales.

En 1859 se agrupa un total de ocho salvoconductos, todos en fechas comprendidas entre el 15 y el 19 de agosto de dicho, con salida de trece personas (diez hombres y tres mujeres).

Esta agrupación puede entenderse como una contrata, dado que todos señalan como destino La Habana y por determinados apellidos se observa una salida familiar, en donde no faltan dos matrimonios con hijos, a los que se une otro padre con un hijo, un hombre casado, Silvestre González, que hubo de certificar que contaba con el permiso de su esposa para poder emigrar. El resto de los salvoconductos eran para solteros.

Un salvoconducto fechado el 20 de agosto de 1866, no aporta la solicitud de Juan José Ponce Hernández, que al indicar que tenía mujer e hijos en Cuba ya se pone de manifiesto que, cuando menos hizo un viaje de ida y vuelta y volvió a retornar, aún desconociendo cuando pudo pasar a la isla de Cuba la primera vez, es poco probable que enviase a su mujer e hijos con anterioridad a su solicitud, aunque en el Padrón Municipal del año anterior a su solicitud, sí que aparece un vecino con la identidad de José Ponce, en estado casado y solo, con 26 años de edad, indicando en la solicitud que determinaba pasar a la isla de Cuba por no serle posible obtener medios en esta isla, de Gran Canaria.

En todos los salvoconductos de este periodo de años se indica como causa de salida el deseo de mejora de fortuna, indicando en ocasiones la dificultad para obtener medios. Los destinos señalados, salvo para el matrimonio formado por Juan José Morales y su esposa María José Betancor, con un hijo e hija que indicaron La América, y el ya señalado de José Ponce, en Cuba, el resto hacen referencia concreta a la ciudad de La Habana. Salvo la solicitud del matrimonio que fue en el mes de marzo, el resto fueron en el mes de agosto, lo que hemos de entender que debieron ser en fechas próximas al paso de buques con destino a América.

Consentimientos de 1873 a 1894

Salvo un consentimiento fechado el 22 de junio de 1873, en donde la ya indicada María José de León dio consentimiento a su hija Josefa Antonia de León, para viajar a Cuba el resto mantienen una continuidad cronológica constante de 1885 a 1894, excepto la ausencia en el año de 1887. Siendo los años en que más salidas quedaron registradas 1889, con ocho solicitudes, 1888 con seis solicitudes y 1891 con cinco.

Salvo en el año indicado de 1873, con un único consentimiento, al igual que en 1885, en el resto de los años de la serie los consentimientos son varios, y concedidos para un número de personas que siempre alcanzan o superan los tres emigrantes (Tabla 1). Algunos consentimientos aparecen repetidos, como el que se solicitó para Pedro Navarro Vargas, en septiembre y octubre de 1889, o el que aparece duplicado en dos apartados de clasificación diferente, para José Robaina Betancor, solicitado en octubre de 1894.

Hay consentimientos en los que se observa, en fechas distintas, peticiones para diferentes hermanos, como los que otorgó María Dolores Quintana y Quintana, viuda de José Eusebio de León, en 1886, para su hijo Miguel de León Quintana, y en 1889 para su otro hijo Francisco de León Quintana, lo mismo que observamos en los consentimientos de Ramona Suárez Castellano, casada con Francisco Sosa Vega, que se encontraba ausente en Cuba y que daba consentimiento para viajar a dicha isla a su hijo Francisco Sosa Suárez, en 1892, y a sus hijos Silverio y Constancia, en 1894, a quienes acompañaba su propia madre, siendo estos casos un claro ejemplo de reunión familiar y efecto llamada.

El mayor número de Salvoconductos y Consentimientos, encontrados para el siglo XIX, aparecen en 1859, con ocho solicitudes para salida de trece personas (diez hombres y tres mujeres); siete solicitudes en 1889, para la salida de ocho personas, todas ellas hombres, mientras que en 1891 y 1894, las solicitudes fueron cinco, en el primero de estos años para la salida de cinco hombres, mientras que en el segundo las salidas fueron de cinco hombres y de dos mujeres. Destacan las dos solicitudes de 1888, que dieron salida a tres hombres y a tres

mujeres. Sin duda el cese de la documentación se frena en 1894 debido a la conflictividad como consecuencia de la Guerra de Cuba que culminó con la independencia de la isla en 1898. Este cese de comendaticias también se observa en otros lugares, siendo donde más se prolongan, de los datos conocidos, en Agüimes (1893), en Mogán (1894), y en Firgas (1897). En Mogán volverán a aparecer consentimientos paternos de licencias de embarque, similar a lo recogido en las comendaticias a partir de 1910, cuando entendemos se normalizó la situación en la isla de Cuba y en las relaciones entre ambas orillas, prolongándose documentación similar hasta 1924.

En conclusión, los Salvoconductos y Consentimientos para embarcar hacia América, conservados en el Archivo Municipal de Mogán, nos muestran las solicitudes de embarque durante trece años diferentes, entre 1851 y 1893, con un total de 44 documentos que revelan la identidad de 60 emigrantes, de los que 48 eran hombres y doce mujeres, pero también nos dan información de otras personas que con anterioridad habían salido hacia Cuba, padres de los nuevos solicitantes, al menos de cuatro varones, todos ellos casados y que solicitaban la llamada de sus hijos, para un reencuentro, lo que en estos caso nos pone de manifiesto que existía una comunicación constante y fluida entre ambas orillas. Que no exista este tipo de documentación con posterioridad a 1894, puede ser no tanto por la pérdida de las mismas, sino por la situación de conflicto que se venía gestando en la isla caribeña y que desembocó en la Guerra de Cuba, dando su inicio en 1895 y finalizando en 1898 con la independencia de la isla, para ya, con posterioridad, volver a reanudarse la emigración canaria hacia Cuba en las primeras décadas del siglo XX.

Tabla 1: Mogán: Licencias de embarque y contenido (1851-1894)

Año	Licencias	Beneficiarios		Totales
		Varones	Mujeres	
1851	1	2	2	4
1859	8	10	3	13
1866	1	1		1
1873	1		1	1
1885	1	1		1
1886	3	3		3
1888	2	3	3	6
1889	7	8		8
1890	3	3		3
1891	5	5		5
1892	3	3		3
1893	4	4	1	5
1894	5	5	2	7
Total	44	48	12	60

Fuente: Archivo Municipal de Mogán. Consentimientos y Salvoconductos (1851-1894). Elaboración propia.

LOS TRANSMARINOS

La identidad de las personas que emigraron quedó bien reflejada en los Salvoconductos y Concesiones, salvo en algunos casos aislados cuando el solicitante lo hacía en su propio nombre indicando además que viajaría en compañía de su esposa y algunos hijos, de los que no se

indicaba su identidad.

La gran mayoría de quienes emigraron eran personas solteras, aunque en la documentación aparecen tres matrimonios y un hombre casado, pero también descubrimos, que debido a las llamadas y reencuentros solicitados, había otro matrimonio en Cuba, concretamente en la localidad de Cienfuegos, puesto que el consentimiento, a petición de los padres, fue otorgado por la abuela de los reclamados y que eran hasta cinco hermanos (tres mujeres y dos varones), y que averiguamos por la reconstrucción familiar. En otros consentimientos también se descubre la presencia de hasta cuatro hombres casados a cuyo encuentro iban diferentes hijos. Igualmente aparecen dos mujeres casadas que en compañía de algunos hijos viajaron hasta Cuba para reunirse con sus esposos ya establecidos en aquella isla.

Por sexos, ya hemos indicado que hay una clara mayoría de hombres, puesto que del total de solicitudes de embarque 48 eran hombres y doce mujeres.

Edades

La documentación, en la mayoría de los casos no refleja la edad de quienes iban a emigrar, por lo que en un buen número de ellos la hemos recuperado haciendo reconstrucción familiar acudiendo a los Padrones Municipales, aunque esto podría tener un error de entre uno o dos años, más o menos de acuerdo con el momento de los cumpleaños y del momento del cierre de los padrones. Ya en la documentación se observa que muchos de quienes pretendían embarcar eran jóvenes, puesto que en el momento de hacer la solicitud, acompañando a sus padres o madres, solicitaban ser incluidos en los reemplazos y alistamientos correspondientes, lo que ya indica que estaban en la edad próxima a tener que cumplir con el servicio militar, circunstancia esta que también nos hace suponer que las partidas también podían estar motivadas para evitar ser enrolados en el ejército en una época de elevada peligrosidad.

Clasificadas las edades hemos establecido seis grupos diferentes. Uno de ellos representa a los que desconocemos sus edades y que tampoco hemos podido averiguar por medio de la reconstrucción familiar, y que en su mayoría se trata de personas que viajaban con sus consortes e hijos, por lo que se trataría de matrimonios jóvenes y con sus hijos de reducidas edades, considerando que los esposos difícilmente superarían la treintena de años. Dos de estas personas de las que no conocemos la edad, curiosamente son personas de condición ilegítima (según la clasificación social de la época), puesto que fueron sus madres, de estado solteras quienes pidieron las licencias de embarque. En 1873 María José de León para su hija Josefa Antonia de León, con destino a Cuba, y en 1889 María Dolores Ramírez Montesdeoca para su hijo Mariano Ramírez, igualmente con destino hacia la isla de Cuba.

Otro grupo establecido es el de los menores de diez años, en donde encontramos a cuatro personas (dos varones y dos mujeres), que en todos los casos se trata de ir a reunirse con sus padres ya establecidos en Cuba, en una ocasión con el matrimonio allí radicado y siendo la abuela quien solicitó la licencia de embarque, y en los otros tres eran hermanos y se desplazaban hasta Cuba para reunirse con su padre allí establecido, siendo la madre quien hizo la solicitud.

De once a quince años, el grupo de personas viajeras aumenta hasta once, todas ellas hombres, algunos con estas edades también iban a reunirse con sus padres establecidos en Cuba, como fueron los casos de Juan Matías Ramírez, de 11 años, que junto con su hermano Manuel, de 17 años, fue a reunirse con su padre Pantaleón Matías Llarena domiciliado en Cienfuegos; o de José María Armas Sánchez, de 11 años, a reunirse con su padre, José Armas Ramírez, así mismo en Cienfuegos, mientras que Antonio Jiménez de León, de 11 años, por orden de su padre Juan Jiménez, ya radicado en Cuba, obtuvo consentimiento de su madre para hacer el viaje.

Entre 16 y 20 años queda agrupada la mayoría de las personas que embarcaron, 20 de

ellas, de las que todos eran hombres, salvo una mujer, María de los Dolores Cabrera Vargas que con 17 años y que con consentimiento de su abuela pasaba a Cuba para reunirse con sus padres establecidos en Cienfuegos. La práctica totalidad de estos hombres estaban en edades próximas al cumplimiento del servicio de las armas, por lo que en los consentimientos contraían el compromiso de estar obligados a comunicar sus paraderos, así como el de solicitar se les inscribieran en las listas de quintos y reclutamientos que les correspondiese a su reemplazo, y acudir «al llamado de las armas», aspecto este que nos hace suponer que junto al resto de causas que motivaron la emigración, y que claramente se exponen en la mayoría de las comendaticias, como «de mejorar fortuna», o de «proporcionar los recursos necesarios» también, y con una alta probabilidad, la de evitar formar parte del ejército en un momento de alta conflictividad.

De 21 a 30 aparecen seis personas, de las que salvo una mujer, María del Pino Cabrera Vargas, de 21 años, que junto con hermanos y hermanas y con consentimiento de su abuela, fue en compañía de otros hermanos y hermanas a reunirse con sus padres Domingo Cabrera Hidalgo y María del Pino Vargas a la ciudad de Cienfuegos. Alguno de los hombres comprendidos en estas edades también hizo la solicitud de ser incluido en los llamamientos de reemplazos y alistamientos. Tan sólo tres hombres superan la edad de 25 años, siendo el de mayor edad de este grupo Silvestre González, casado y con 29 años de edad y que en 1859 solicitó pasar a La Habana.

Las personas de más edad fueron José Castellano Vega, casado con María Ponce, de 34 años de edad y que solicitó el pase hasta La Habana, en compañía de un hijo en 1859; Ramona Suárez Castellano, de 40 años de edad que solicitó pasar a la isla de Cuba, junto con sus hijos Silverio y Constancia, de nueve y seis años, respectivamente, para reunirse con su esposo Francisco Sosa Vega en la localidad de Rodas, perteneciente a la jurisdicción de Cienfuegos, según solicitud cursada en octubre de 1894, y Gerónima Jiménez Bermúdez, de 52 años, natural de Agaete y vecina de Las Huesas, que solicitó licencia, en octubre de 1894 para, en compañía de su hijo Pedro Saavedra Jiménez, pasar a la isla de Cuba a reunirse con su esposo Antonio Saavedra Delgado que estaba en dicha isla, en la ciudad de Cienfuegos.

De acuerdo con lo expuesto, la mayoría de los emigrados se situaban en edades entre los once y los veinte años, incluidos, llegando a representar el 52,54 % de todas las edades conocidas y recuperadas, que ascendería hasta el 59,32 % si añadimos a las personas menores de diez años. Dichos porcentajes pueden ser superiores si se conociese la totalidad de las edades, puesto que algunas de las ignoradas estarían dentro de estos grupos de menores edades. De este porcentaje global, el 33,90 % corresponde a las edades de entre 16 y 20 años, y el 18,64 % al grupo de once a quince años.

Tabla 2: Mogán: Licencias de embarque. Edades de viajeros (1851-1894)

Edades	Varones	Mujeres	Totales	%
Menores 10 años	2	2	4	6,67
De 11 a 15 años	11		11	18,33
De 16 a 20 años	19	1	20	33,34
De 21 a 30 años	5	1	6	10,00
Más de 30 años	1	2	3	5,00

No consta edad	10	6	16	26,66
Totales	48	12	60	100

Fuente: Archivo Municipal de Mogán. Consentimientos y Salvoconductos (1851-1894). Elaboración propia.

Fechas y solicitudes de embarque

Por las fechas de solicitud de las licencias de embarque podemos acercarnos a los momentos inmediatos a las salidas, puesto que las solicitudes se agrupan, principalmente en los meses de agosto, septiembre y octubre, y en determinados años además se agrupan en días muy concretos, sin diferencia, como sucedió en las solicitudes de 1859, entre el 15 y el 19 de agosto, o las de 1889, entre el 8 de septiembre y el 8 de octubre, o las de 1891 entre el 21 de septiembre y el 14 de octubre, y las de 1894 entre el 26 y 28 de octubre. Ello hace suponer que eran las fechas coincidentes con la proximidad del paso de los buques por los puertos canarios, lo que se solía anunciar con la consabida propaganda de la época y con la importante captación de los «enganchadores». En ninguno de los salvoconductos y consentimiento se hace referencia a los buques de embarque, lo que sí quedó señalado en las comendaticias de otros municipios, como fue en el caso de Agüimes que se mencionaron a los navíos, «Trueno», «Las Palmas» y «Dos de agosto». Por un registro de defunción conocemos que el vecino de Mogán Manuel Quesada Ramos falleció el 24 de julio de 1887, a bordo del buque «Fama de Canarias», cuando se dirigía hasta La Habana, donde fue desembarcado su cadáver⁷.

Vecindades, destinos y efecto llamada

Los Salvoconductos y Consentimientos no recogen con exactitud la vecindad concreta de los solicitantes, y en la mayoría de los casos se resuelve con la indicación de: «esta naturaleza y vecindad», o «naturales y vecinos de este pueblo» Examinadas todas las solicitudes y hecha la reconstrucción familiar, al igual que con las edades, con el apoyo de los Padrones Municipales de la época, se ha podido averiguar el domicilio concreto de algunos solicitantes, así como de las profesiones.

Las indicaciones de vecindad concreta de los solicitantes son escasas y así tan sólo se indica para tres de las solicitudes en que se indica vecindad en los lugares de Soria, Molino de Viento y Las Huesas. En la reconstrucción apoyada en los padrones municipales, aparecen, no siempre lugares concretos de domicilio de los familiares que avalan los salvoconductos y consentimientos, por lo que se descubre que la emigración se extiende por todo el territorio municipal, puesto que además de los lugares ya indicados, también podemos añadir a La Majadilla, Los Navarros, Almácigo, Palmito, Hornillo, Tostador, Calvario, Las Casillas, Cañada Honda, y Los Valerones.

Sobre los destinos definitivos, tampoco hay una indicación concreta, puesto que en la mayoría se señala a la isla de Cuba. Ya indicamos que José Morales, junto con su esposa María José Betancor y un hijo e hija, en salvoconducto solicitado en 1851, indicó su deseo de pasar a La América. El grupo de solicitantes del año de 1859, solicitó su paso a la ciudad de La Habana, que ha de entenderse como destino de desembarco y que algunos no se estableciesen en dicha ciudad, dada la circunstancia de su actividad centrada en ser agricultores y jornaleros. El otro lugar indicado, de manera concreta era Cienfuegos, donde ya se encontraban padres

⁷ Registro Civil de Mogán: Libro I de Defunciones (21-III-1871/24-VII-1887), fol. 260v y 261r y v.

de hijos a quienes reclamaban para reunirse con ellos. Destaca el matrimonio formado por Domingo Cabrera Hidalgo y María del Pino Vargas, que reclamaron la presencia de sus hijos, tres mujeres y dos varones, a quienes dio el consentimiento su abuela María del Pino Navarro, el 7 de agosto de 1888. También en Cienfuegos se encontraba Pantaleón Matías Llarena, que solicitó la presencia de sus hijos Manuel y Juan, dando el consentimiento su esposa Gregoria Ramírez Montesdeoca el 19 de septiembre de 1889. A la misma localidad de Cienfuegos se encontraba José Armas Ramírez, a cuyo encuentro se dirigió su hijo José María Armas Sánchez, en 1890, con salvoconducto solicitado por su madre María Dolores Sánchez Valerón.

Por los datos que aportan los salvoconductos y consentimientos, ya se observa una familiaridad entre los distintos solicitantes de las salidas, así como un efecto llamada y de reagrupamiento familiar, al manifestarse motivos de encuentros, llamadas y reuniones entre esposos, padres e hijos, e incluso otros familiares. A lo indicado con anterioridad sobre la presencia de determinados padres y esposos en la isla de Cuba y ciudad de Cienfuegos, hasta donde acudían sus hijos debido a sus solicitudes, han de añadirse otros casos de reuniones familiares y entre ellas encontramos la de Antonio Jiménez de León para el que su madre dio consentimiento, en 1892, para reunirse con su padre Juan Jiménez, y también tres hijos de Francisco Sosa Vega, saliendo primero, en 1892, Francisco Sosa Suárez, y posteriormente, en 1894 su esposa Ramona Suárez Castellano, con sus hijos Silverio y Constancia, así como la reunión de Gerónima Jiménez Bermúdez, que viajó junto con su hijo Pedro Saavedra Jiménez, para reunirse con su esposo Antonio Saavedra Delgado en Cienfuegos.

Por la repetición de apellidos, también se observa una cierta familiaridad, y que como indicamos, no sólo afectaba a relaciones directas de esposos e hijos, sino también a otros lazos familiares como hermanos, tíos, sobrinos y cuñados, destacando las salidas producidas en 1859 en donde casi todos, hasta trece, estaban relacionados con el tronco familiar presidido por el apellido Ponce.

También descubrimos a un retornado, que volvió de nuevo a Cuba, puesto que Juan José Ponce Hernández, cuando solicitó el salvoconducto, en 1866, indicó que volvía a dicha isla por tener en ella a su mujer e hijos y serle imposible encontrar medios en esta de Gran Canaria. Posiblemente José Robaina Betancor, para quien se concedió consentimiento para viajar a Cuba en 1894, no viajó, o retornó y volvió a viajar, dado que en el Padrón Municipal de 1896 aparecerá inscrito, con naturaleza de Moya y profesión labrador, en el domicilio paterno ubicado en Los Valerones. Lo mismo podríamos señalar para Miguel de León Quintana, para el que se dio consentimiento en 1886 y posteriormente en 1889, aunque hay dudas de que los tres consentimientos que otorgó María Quintana Quintana, y también señalada como María Quintana Hernández, fuese para, al menos dos personas distintas, al indicar en dos de ellos la identidad de Miguel de León Quintana, y en otro como Miguel Francisco de León Quintana.

Profesiones

Las profesiones de las personas para quienes se solicitaban las salidas, en la mayoría de los casos no se indican, por lo que acudiendo a la reconstrucción familiar se observa que las profesiones de los padres de los solicitantes, en la mayoría de los casos se trataba de labradores y jornaleros, aunque aparecen otras como la de un propietario, la de cuatro propietarios/labradores; la de jornaleros de agricultura, la de cartero y la de tres pastores de ganado cabrío. Se trata, por tanto, en la mayoría de los casos, de las profesiones de los más humildes y que en consecuencia no les aportaban los recursos suficientes para una supervivencia diaria con desahogo familiar, y en ocasiones sin esperanza de mejorar, sobre todo en aquellos que dependían de una agricultura que estaba abocada a una subdivisión constante de la propiedad,

además de ser castigada cíclicamente por plagas y sequías que arruinaban las cosechas. Peor suerte tendrían los jornaleros, puesto que los salarios eran muy reducidos y los jornales escasos, reducidos a momentos muy concretos y con una remuneración reducida, y en ocasiones en especie.

A ello se une que la gran mayoría, tanto de solicitantes, como de viajeros eran analfabetos y muy pocos sabían firmar, por lo que para ello se requería la presencia de testigos. Siete de quienes concedieron, o solicitaron los permisos para viajar firmaron las solicitudes y fueron Juan José Ponce Hernández, en su propio salvoconducto; Manuel Sarmiento Navarro, en el consentimiento para su hijo Juan Isidoro Navarro Ramírez, en 1888; Juan María Llarena, que tenía la profesión de Cartero y era natural de La Aldea de San Nicolás, al conceder consentimiento para su hijo Antonio Llarena Suárez, en 1891; Josefa Hernández Navarro, en 1892; en el consentimiento para su hijo José María Hernández Hernández; Francisco Robaina Jiménez, y su hijo José Robaina Betancor, en 1894, al igual que José Betancor Valencia y su hijo José Betancor Hernández, en 1894. En estos casos en que firman hijos y sus padres, madre, o hermano, de manera conjunta, es cuando los que iban a salir hacían solicitud de ser incluidos en el correspondiente listado de reemplazo, lo que también hicieron con su firma, al hacer dicha solicitud José Antonio Suárez Reina, en 1891. También firmaron de manera conjunta, cuando Pedro Quesada Ramos otorgó consentimiento a su hermano Miguel Quesada Ramos, por ser su albacea y estar sus padres fallecidos.

FUENTES PRIMARIAS

Archivo de El Museo Canario.
 Archivo Municipal de Mogán.
 Registro Civil de Mogán. Juzgado de Paz.

BIBLIOGRAFÍA

- HERNÁNDEZ GARCÍA, J. (1981). *La Emigración de las islas Canarias en el siglo XIX*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. (2005). *La emigración canaria a América*. San Cristóbal de La Laguna, España: Centro Popular de Cultura Canaria.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, M. (1991). *La migración canaria. 1500-1980*. Gijón, España: Júcar.
- RODRÍGUEZ CALLEJA, J. E. (2021). «Comendaticias en Agüimes 1849-1893. Nueva aportación al conocimiento de la emigración transmarina». *XXIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2020)*, XXIV-074.
- RODRÍGUEZ CALLEJA, J. E. y VIERA ORTEGA, A. J. (2015). *Un puente permanente con América. El ejemplo de Telde y Valsequillo (1503-1900)*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Cam-PDS.

Anexo de Salvoconductos y Consentimientos. Mogán 1851-1894

Solicitante	Fecha	Beneficiario	Familiaridad	Domicilio	Estado	Edad	Profesión	Destino
Juan José Morales	10-III-1851	El mismo, su esposa ⁽¹⁾ , hijo e hija	Esposos/hijos	Mogán	C./S.	N. C.	N. C.	La América
Francisco Ponce	15-VIII-1859	El mismo, su esposa e hijo	Esposos/hijo	Mogán	C./S.	N. C.	N. C.	La Habana
José Castellano Vega ⁽²⁾	15-VIII-1859	El mismo y un hijo	Padre e hijo	Mogán	C./S.	34	N. C.	La Habana
Wenceslao Ponce ⁽³⁾	15-VIII-1859	El mismo	El mismo	Mogán	S.	18	N. C.	La Habana
José Matías Ponce	15-VIII-1859	El mismo, su esposa e hija	Esposos/hija	Mogán	C./S.	N. C.	N. C.	La Habana
Antonio Hernández Carvajal ⁽⁴⁾	15-VIII-1859	Ramón Hernández	Hijo	Mogán	S.	19	Jornalero	La Habana
Nicolás López	16-VIII-1859	El mismo	El mismo	Mogán	S.	25	Jornalero	La Habana
Francisco José Suárez Dumpiérrez ⁽⁵⁾	16-VIII-1859	El mismo	El mismo	Mogán	S.	16	Propietario	La Habana
Silvestre González Suárez ⁽⁶⁾	19-VIII-1859	El mismo	El mismo	Mogán	C.	29	Jornalero	La Habana
Juan José Ponce Hernández ⁽⁷⁾	20-VIII-1866	El mismo	El mismo	Mogán	C.	27	N. C.	Cuba.
María de León, madre soltera	20-VI-1873	Josefa Antonia de León	Hija	Mogán	S.	N. C.	N. C.	Cuba
Manuel Hernández Sosa ⁽⁸⁾	2-IX-1885	Francisco Hernández Betancor	Hijo	Mogán	S.	15	Propietario	Cuba
Antonio Quesada Quintana ⁽⁹⁾	30-X-1886	Daniel de los Reyes Quesada Falcón	Hijo	Mogán	S.	18	Labrador	Cuba
María Dolores Quintana Quintana ⁽¹⁰⁾	11-XII-1886	Miguel de León Quintana	Hijo	Soria	S.	17	Labrador	Cuba
	8-IX-1889	Miguel Francisco de León Quintana	Hijo	Soria	S.	18	Labrador	Cuba
	8-IX-1889	Miguel de León Quintana	Hijo	Mogán	S.	17	N. C.	Cuba
José Moreno Lorenzo ⁽¹¹⁾	8-IX-1886	Pedro Quintana Suárez	Vecino	Mogán	S.	N. C.	Pastor	Cuba
Manuel Sarmiento Navarro ⁽¹²⁾	5-IX-1888	Juan Isidoro Navarro Ramírez	Hijo	Mogán	S.	17	Propietario	Cuba
María del Pino Navarro ⁽¹³⁾	7-VIII-1888	María del Pino Cabrera Vargas	Nieta	La Majadilla	S.	21	N. C.	Cienfuegos
	7-VIII-1888	María Dolores Cabrera Vargas	Nieta	La Majadilla	S.	17	N. C.	Cienfuegos
	7-VIII-1888	Manuel Ciriaco Cabrera Vargas	Nieto	La Majadilla	S.	15	N. C.	Cienfuegos
	7-VIII-1888	Francisco María Cabrera Vargas	Nieto	La Majadilla	S.	11	N. C.	Cienfuegos
	7-VIII-1888	María del Pilar Cabrera Vargas	Nieta	La Majadilla	S.	9	N. C.	Cienfuegos
María Dolores Ramírez Montesdeoca ⁽¹⁴⁾	19-IX-1889	Mariano Ramírez	Hijo	Mogán	S.	N. C.	N. C.	Cuba
Gregoria Ramírez Montesdeoca ⁽¹⁵⁾	19-IX-1889	Manuel Matías Ramírez	Hijo	Molino de Viento	S.	17	Labrador	Cienfuegos
	19-IX-1889	Juan Matías Ramírez	Hijo	Molino de Viento	S.	11	Labrador	Cienfuegos
María Suárez Cubas, viuda	19-IX-1889	Francisco Suárez Travieso	Hijo	Mogán	S.	18	Jornalero	Cuba
José González Sarmiento	19-IX-1889	Lisandro González Betancor	Hijo	Molino de Viento	S.	18	Labrador	Cuba

JESÚS EMILIANO RODRÍGUEZ CALLEJA

María Concepción Vargas Ortiz ⁽¹⁶⁾	8-X-1889	Pedro Navarro Vargas	Hijo	Mogán	S.	15	Labrador	Cuba
María Dolores Sánchez Valerón ⁽¹⁷⁾	21-X-1890	José María Armas Sánchez	Hijo	Soria	S.	17	Jornalero	Cienfuegos
Dorotea Rodríguez Molina ⁽¹⁸⁾	20-X-1890	Juan Suárez Rodríguez	Hijo	Mogán	S.	N. C.	N. C.	Cuba
José Sánchez Valerón ⁽¹⁹⁾	20-X-1890	José Sánchez Segura	Hijo	Mogán	S.	17	Pastor	Cuba
Manuel Suárez Delgado ⁽²⁰⁾	10-X-1891	José Antonio Suárez Reina	Hijo	El Palmito	S.	15	Labrador	Cuba
Juan Sánchez Ramírez ⁽²¹⁾	10-X-1891	Antonio Sánchez Guerra	Hijo	El Hornillo	S.	15	Jornalero	Cuba
Manuel Sarmiento Navarro ⁽²²⁾	21-IX-1891	Manuel Sarmiento Ramírez	Hijo	El Almácigo	S.	14	Labrador	Cuba
Blas Rodríguez Ramírez ⁽²³⁾	21-IX-1891	Damián Rodríguez Montesdeoca	Hijo	El Almácigo	S.	17	Labrador	Cuba
Juan María Llarena ⁽²⁴⁾	14-X-1891	Antonio Llarena Suárez	Hijo	El Tostador	S.	14	Cartero	Cuba
María del Carmen León Quevedo ⁽²⁵⁾	15-IX-1892	Antonio Jiménez de León	Hijo	Mogán	S.	11	N. C.	Cuba
Ramona Suárez Castellano ⁽²⁶⁾	19-IX-1892	Francisco Sosa Suárez	Hijo	El Calvario	S.	9	Jornalero	Cuba
	28-X-1894	Silverio Sosa Castellano	Hijo	El Calvario	S.	9	Jornalero	Cienfuegos
	28-X-1894	Constancia Sosa Castellano	Hija	El Calvario	S.	6	Jornalero	Cienfuegos
	28-X-1894	La misma	La misma	El Calvario	C.	40	N. C.	Cienfuegos
Josefa Hernández Navarro ⁽²⁷⁾	10-IX-1892	José María Hernández Hernández	Hijo	Mogán	S.	18	Labrador	Cuba
Juan Sánchez Ramírez ⁽²⁸⁾	26-X-1893	Antonio Sánchez Guerra	Hijo	El Hornillo	S.	17	Jornalero	Cuba
Pedro Quintana Suárez ⁽²⁹⁾	25-VIII-1893	Juan María Quintana Canino	Hijo	Cañada Honda	S.	18	Jornalero	Cuba
José Agustín González Rodríguez ⁽³⁰⁾	26-X-1893	Santiago González Herrera	Hijo	Las Casillas	S.	21	Jornalero	Cuba
María Monzón Marrero ⁽³¹⁾	26-X-1893	José Suárez Monzón	Hijo	Las Casillas	S.	16	Labrador	Cuba
Gerónima Jiménez Bermúdez ⁽³²⁾	27-X-1894	Pedro Saavedra Jiménez	Hijo	Las Huesas	S.	17	N. C.	Cienfuegos
	27-X-1894	La misma	La misma	Las Huesas	C.	52	S. L.	Cienfuegos
Francisco Robaina Jiménez ⁽³³⁾	26-X-1894	José Robaina Betancor	Hijo	Valerones	S.	18	Labrador	Cuba
José Betancor Valencia ⁽³⁴⁾	26-X-1894	José Betancor Hernández	Hijo	Los Navarros	S.	N. C.	Labrador	Cuba
Pedro Quesada Ramos ⁽³⁵⁾	26-X-1894	Miguel Quesada Ramos	Hermano	Mogán	S.	N. C.	Labrador	Cuba

Fuente: Archivo Municipal de Mogán. Salvoconductos y consentimientos. Elaboración Propia.

Domicilios concretos, edades y profesiones, obtenido preferentemente de reconstrucción familiar con base en Padrones Municipales.

- (1) María José Betancor.
- (2) Casado con María Ponce.
- (3) Hijo de Francisco Ponce y de Juana.
- (4) Casado con Gregoria Segura.
- (5) Hijo de Antonio Lucio Suárez Betancor y de Ana Rodríguez.
- (6) Casado con Marta Ramírez Suárez.
- (7) Hijo de Juan Ponce y María del Rosario.
- (8) Casado con Cirila Betancor.
- (9) Natural de Teror y casado con María del Pino Falcón y Rodríguez.
- (10) Viuda de José Eusebio de León. Posiblemente se trate de repeticiones de consentimiento. En el consentimiento del último anotado se indica la identidad de la autorizante como María Dolores Quintana Hernández, viuda y natural de Tejeda.
- (11) Por carecer de padres otorgó el consentimiento su vecino y curador Pedro Quintana Suárez, casado con María Casimiro Moreno.
- (12) Casado con Juana Sarmiento Navarro.
- (13) Abuela de los indicados, con consentimiento para reunirse en Cienfuegos con sus padres Domingo Cabrera Hidalgo, natural de San Bartolomé de Tirajana , y María del Pino Vargas Navarro.
- (14) Madre Soltera.
- (15) Casada con Pantaleón Matías Llarena, Natural de La Aldea de San Nicolás. Ausente en Cienfuegos, a cuyo encuentro iban sus hijos.
- (16) Viuda de Cristóbal Pedro Navarro Montesdeoca.
- (17) Casada con José Armas Ramírez. Ausente en Cienfuegos, a cuyo encuentro iba su hijo.
- (18) Natural de La Aldea de San Nicolás, casada, en segundo matrimonio, con Juan Suárez Rodríguez. Ausente en Cuba a cuyo encuentro iba su hijo.
- (19) Casado con Felipa Suárez Bueno.
- (20) Casado con María del Pilar Reina.
- (21) Casado con María Artilés Ramírez.
- (22) Casado con Juana Ramírez Sarmiento.
- (23) Natural de La Aldea de San Nicolás, casado con Juana Sarmiento Santana.
- (24) Natural de La Aldea de San Nicolás, casado con María José Suárez Dumpiérrez.
- (25) Casada con Juan Jiménez. Ausente en Cuba, a cuyo encuentro iba su hijo.
- (26). Casada con Francisco Sosa Vega, en todos los casos fueron a reunirse con el padre, y ella en compañía de su hijo e hija, hasta la localidad de Rodas (Cienfuegos).
- (27) Viuda de Alonso Hernández Guerra.
- (28) Casado con María Artilés Quevedo.
- (29) Casado con María Canino Moreno. Ver nota número 11.
- (30) Natural de Tejeda. Casado con Dolores Herrera Delgado.
- (31). Natural de Tejeda. Viuda de Juan Suárez Herrera.
- (32) Natural de Agaete. Casada con Antonio Saavedra Delgado. Ausente en Cienfuegos, a cuyo encuentro iba con su hijo.
- (33) Viudo y natural de Telde. Posiblemente su hijo o no pasó a Cuba, o regresó, pues aparece inscrito en el posterior Padrón Municipal de 1896 y natural de Moya.
- (34). Casado con María Hernández Hernández (Padrón de 1887) y con Fidelina Hernández Hernández (Padrón de 1896).
- (35) Dio el consentimiento a su hermano, por ser su albacea y haber fallecido sus padres, Francisco Quesada Quintana (1878) y María Ramos Suárez (1889).

